Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U210188

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210188 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MÉDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS (N ABASTECIMIENTO SIMULTÂNEO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. ANA MARÍA SALGADO TORRES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 08 de julio de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-012M7B998-E62-2021, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad mínima de \$21,003,225.00 (VEINTIUN MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$52,508,077.50 (CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la contratación de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 21 de diciembre de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), mediante el cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.
- V.- Con fecha 31 de marzo de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual se acordó en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2022.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3 (TRES) AL CONTRATO U210188

- 1.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000394602-2022, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central de fecha 13 de septiembre de 2022, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento iuridico.
- I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2022007263 de fecha 31 de octubre de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo hasta un 20% (veinte por ciento) documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2022007682 de fecha 15 de noviembre de 2022, recibido el 18 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/11904/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, recibido el mismo día, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los administradores del contrato primigenio y por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
010 000 1272 00 00	\$7.50	7,001,077	1,400,215	\$10,501,612.50

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 31 de octubre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación del 20% (veinte por ciento) a la cantidad máxima contratada de las claves señaladas, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

Página 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U210188

- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
 - III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
 - III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.5, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$25,203,870.00 (VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$63,009,690.00 (SESENTA Y TRES MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni sus convenios modificatorios números 1 (uno) y 2 (dos).

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 3







CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U210188

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 23 de noviembre de 2022, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO" (
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLAN

Apoderada Legal

C. ANA MARIA SALGADO TORRES Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Articulos 2, fracción II, y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

IMSS

C. JORGE DE ANDA GARCIA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSRJHRYLEGPIPDA

Página 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U210188

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO





DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

LIO: DO	000364602-2022								Dictamen	de Inversión	
Nec A	-								X Diotamen	de Gasto	
pendencia So	olicitante:	09	Distrite I	Federal Nivel Co	ntral				integral		
		099001	Oficinas	Centrales				-110-101			
		180000	CoordCo	ontrolAbasto				200	2000		
псеріо:		OFICIO NO. 6	086 RECIBIDO	EL 12/08/22 M	EDIGAMENTO	os					
			/								
che Baborac	ión:	13/09/2022									
enta: 21	e5do (en pesos): 1053001 restaria SHCP;	\$ PND DE MED 25301		1.95 aductos farmacé	Committee of the Commit	oso de Informa	cian: 098001			Centro de Cos	los: 150900
The second second second	CALL ON PRICE DE CONCOCT										
ENE 0.0	FE8 0.0	MAR 0.0	ABR 0.0	MAY 0.0	JUN 0.0	JUL 0.0	AGO 0.0	SEP 0.0	0.0	VOV 0.0	DIC 1,688,873.2
PONTE I IN THE B	******************	2.77	500.	0.01	3,01	2001	9.0		0,01	0,0	1,000,073.2
0.0	0.0	6.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0,0	0.0	968,100.5
IMSS, es tendrá val en el Mód	idaz para el eje dulo de Control	d del área soli srcicio fiscal e I de Compron	citante el desi in curso, y qu nisos, en la	tino y aplicaci le con base el combinación	ón de los rec n la revisión unidad de	cursos. Tsmb que se efec información y	centro de cos	na que este ma Financier stos, los mon	documento i o PREI-Millen tos señalado	inicamente ium.	
IMSS, es tendrá val en el Mód	idez para el eje	d del área soli srcicio fiscal e I de Compron	citante el desi in curso, y qu nisos, en la	tino y aplicaci le con base e combinación adquisición de	on de los revisión unidad de bienes y se ATENTAME	cursos. Tamb que se efec información y recios con ha	tién se inforn tud en el Siste centro de cos	na que este ma Financier stos, los mon	documento i o PREI-Millen tos señalado	inicamente ium.	
IMSS, es tendrá val en el Mód	idaz para el eje dulo de Control	d del área soli srcicio fiscal e I de Compron	citante el desi in curso, y qu nisos, en la	tino y aplicaci le con base e combinación adquisición de	on de los rev la revisión unidad de bienes y se	cursos. Tamb que se efec información y recios con ha	tién se inforn tud en el Siste centro de cos	na que este ma Financier stos, fos mon ormativo vige	documento i o PREI-Millen tos señalado	inicamente ium, s quedan	
IMSS, es tendrá val en el Mód	idaz para el eje dulo de Control	d del área soli srcicio fiscal e I de Compron	citante el desi in curso, y qu nisos, en la	tino y aplicaci le con base e combinación adquisición de	on de los revisión unidad de la biepes y se ATENTANE	cursos. Tamb que se efec información y recios con ha	plen se inform tud en el Siste centro de cos se el marco n	na que este ma Financier stos, los mon ormativo vige	documento i o PREI-Malen tos señalado nte,	inicamente ium, s quedan	
IMSS, es tendrá val en el Mód	idaz para el eje dulo de Control	d del área soli srcicio fiscal e I de Compron	citante el desi in curso, y qui nisos, en la restiones de :	tino y aplicaci ue con base e combinación adquisición de	on de los revisión unidad de la biepes y se ATENTANE	cursos. Tamb que se efec información y recios con ba DITE	plen se inform tud en el Siste centro de cos se el marco n	na que este ma Financier stos, los mon ormativo vige	documento i o PREI-Malen tos señalado nte.	inicamente ium, s quedan	1
IMSS, es tendrá val en el Mód	idaz para el eje dulo de Control	d del áree soli scició fiscal e I de Compron inicio a las g	citante el desi in curso, y qui nisos, en la restiones de :	tino y aplicaci ue con base e combinación adquisición de	on de los revisión la revisión unidad de la biepes y se ATENTANE Jessica Miran CTAMEN DEF	cursos. Tamb que se efec información y recios con ba DITE	plen se inform tud en el Siste centro de cos se el marco n	na que este ma Financier stos, los mon ormativo vigs	documento i o PREI-Malen tos señalado nte.	inicamente ium, s quedan	
IMSS, es tendrá val en el Mód	idez para el eje tulo de Control etidos para dar CONTRATO	d del áree soli scició fiscal e I de Compron inicio a las g	citante el des in curso, y qui nisos, en la estiones de :	tino y aplicaci ue con base e combinación adquisición de	on de los revisión la revisión unidad de la biepes y se ATENTANE Jessica Miran CTAMEN DEF	cursos. Tamb	central	na que este ma Financier stos, fos mon ormativo viga	documento il permetto señalado nite.	AÑO	
IMSS, es tendrá val en el Mód	idez para el eje tulo de Control etidos para dar CONTRATO	d del áree soli rcicio fiscal e I de Compron inicio a las g	citante el des in curso, y qui nisos, en la estiones de :	tino y aplicaci ue con base e combinación adquisición de	on de los revisión la revisión unidad de la biepes y se ATENTANE Jessica Miran CTAMEN DEF	cursos. Tamb	pien se informatuó en el Siste centro de cos se el matro n	na que este ma Financier stos, fos mon ormativo viga	documento il permetto señalado nite.	AÑO	

IN TEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Blenes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Blenes y Servicios División de Blenes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/11904/2022

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Titulan de la División

Mtra: Araceli Sánchez Vega

Blanca Real z Vergara Murilio Lider de Frovectos C DIVISION DE CONTRATOS

des y Contratación de Servicia NEXOS

ntratos (*)

a. DIVISIÓN DE CONTRATOS

for any realist there dies

COUNTRY COUNTRY OF THE COUNTRY OF TH

2.2 NOV 2022

C.C.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walte.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicia NEXOS

C.P. Jorge de Anda García - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (1)

Lic. Rofael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (1)

C.P. Elvia Ascencio Millàn - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*) (*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 86700, CDMX, Tel (55) 57 26 17 00 ext.14237 www.imss.gob.mx





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contreteción de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos

"Anexo 1"

NO. DE OFICIO CCA	NO DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/2022007682	U220160 U210188 U210277	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022007766	U220074	RECORDATI RARE DISEASES, S.A.DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022007563	U210335 /	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022007868/	U220209	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022007871	U210518 U220299	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%





Of. No. 09 53 84 61 1800/2022007682

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

MIRECENCIA O

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted. haciendo referencia a los contratos números U220160, U210188 y U210277, vigentes al 31 de diciembre de 2022, suscritos con el proveedor Gams Solutions, S.A. de C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad. derivado del incremento de necesidades respecto a las adquiridas en el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

MQ CONTRATO	020	CEN	0	ONE.	VAR	DESCRIPTION	POSICHO NETO	CAMPIDAD MAXIMA CONTRATA DA POR CLAVE	EXER	CANTIDAD RUSCISTIBLE A AMPLIATI MASTA BL 20K	SHPGETT DE AMBLIAGIÑN (2019)	MAXINO DECENAL DEL CONTRATO	IMPORTE MAXIMO ACTUAL CON ARPLIACIONES PREMAS	HOORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	OMPORTE HINTO DEL CONTRATO CONTA AMPLIACIÓN
(7220160 ,	010	900	1270	00	02	SENOSIDOS A.B. SOLUCION DRAL CADA 100 ML CONTIEMEN CONCENTRADO DE SEN EQUIVALENTE A 200 MC DE SENOSIDOS A Y B ENVASE CON 75 ML	\$80.00	12,468	98%	2.493	\$149,580,00	\$118,212,889,42	\$118,251,571,42	\$127:173,676.57	\$51/30,669.62
LI220160	610	000	772	og	90	SENOSIDOS A-B YABILITA CUDA TABLETA CONTIENE CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 187 MG (NORMALIZADO A B.6 MG DE SINOSIDOS A-B), ENVASE CON 20 TABLETAS	\$7.35	5967.748	90%	1793,849	\$8,772,585.15	\$TIE.212.8899.42	\$118,251,511,42	\$127,773,676,57	\$5((39,449.42
D770ME	010	600	1272	00	66	SENOSIDOS A-B TABLETA CADA TABLETA CONTI (NE: CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 1877 MO INORMALIZADO A 86 MG DE SENOSIDOS A-BI, ENVASE CON 20 TABLETAS.	57.50	7,001,001	loos	1,400,215	\$10,501,612.50	\$52,508,077.50	\$23,500,077.50	\$63,009,690,00	\$25,203,670.00
עמומניי	aic	000	2018	00	00	ITRACONAZOL CAPSULA CACIA CAPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL IODIMO ENVASE CON IS CAPSULAS.	\$32.00	2129.550	loon	425.910	\$13,629,120,00	\$125,414,449,60	\$136,533,839,20	\$150,497,301,00	\$60,199,022.60
U210277	.610	900	1270	00)	02	SENOSIDOS A B. SOLUCION ORAL CADA 100 MIL CONTIENEN CONCENTRADO CE SEN EQUIVALENTE A 200 MO DE SENÓSIDOS A VE. ENVASE CON 75 MIL	\$34.80	27,958	ees.	1,541	\$334,341.80	\$125,414,449.60	\$136.533.83920	\$150,497,301,00	\$60,199,622.60

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

ANEXOS

Durango 291, Plad & Col. Roma Norte, Alcaldie Cusunternoc, C. P. 06700, Ciudad www.frnss.gob.mx Tel. 56 5726 1700, Ext. 14429.





Of. N° 09 53 84 61 1800/2022007682

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

ro. Jorge de Anda García

Mular de la Coordinación de Control de Abasto.

Abexos Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisor Attra. Karrina del Pocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación Revisó: Oscar Pablo Terreno Villalobos. - Jefe de Área Elaboró: Joanna Vadira Conzález Ulloa

Con copia para:

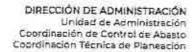
- Mtro. Borsalino González Andrade Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*) Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Pianeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. «Titular de la División de Contratos. (*)

Se envian copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jygu

Página 2 de 2







Of, N° 09 53 84 61 1810/2022007263

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2022

C. Ana María Salgado Torres y/o Representante Legal de la Empresa Gams Solutions, S.A. de C.V. Presente

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 53 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia a los contratos U220160, U210277 y U210188, abiertos vigentes, suscritos con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado de que se identificó incremento de necesidades respecto a las adquiridas para la clave 1270, incumplimiento de la fuente de abasto adjudicada para la clave 2018 y como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

No. Costreto	Gya	C-es	Esy	plt	Var	Detailprien	Pregin Contratation	Cuntidad Meidma Contratada	Centitled Susceptible a simplier Name of 20st	importe de la Ampsantin (20%)
U2200160	010	600	1272	90	æ	SENDISLOS A (LISCULCION GRAL, CADA 106 ML CONTICHON, CONCONTRADO DE SEN EQUIVALENTE A 200 MG DIC SENDISCOS A Y EL ENVASE CONTISMIL.	\$60.00	12.466	2,403	\$145,580.00
Garterry	DIO .	000	1270	60	æ	SENDISIDOS A 6, SOUNCIÓN GRAL, CADA 100 ML CONTIENEN CONCENTIMADO OF SEA EQUIVALENTE AZODAIG DE SENDISIDOS A Y 6, ENVASE CON 75 ML	\$59.00	77.96£	5537	\$334,34180
L210279 /	mo	000	29%	to	00	ITRACTOMAZOL CAPSULA CADA CAPSULA CONTENE IGRACCINAÇO, ISO MO ENVESE CON 15 CAPSULAS	\$52.00	279550	42590	\$13,629,720,66
uziako /	90	900	120	8	pe	REMOSIDOS A BITABLETA CADA LARI ETA CONTIENE CONCENTRACIOS DE SEN DESECADOS ETIMO (ROBRALLIZADO A 66 MO DE SENORICOS A EL ENVARIZ CON 20 TABLETAS.	\$750	7,001,017	1400,2'5	\$10,500,000,50
nssarer.	540	550	129	00	00	SENDRIDOS A BITABLETA CADA TARLETA CONTRINE CONCENTRADOS DE SEN TEREDADOS 37 NO UNOBRALIZADO A 46 NO DE SENDRIGOS A 80 ENVASE CON 20 TABLETAS	\$7.35	\$967,748	193549	107725850

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialia de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin/más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra, Karina del Rocio Sarmiento Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

urb Morries de Oct Chomino, - Truiss de la Direction de Planesción de Rienes Terepeuticos Fareta Vinsobos, Jefe de Áres A Gonzales Ulios

de Anda Carcia. Thular de la Epocaroseidancie Confisol de Abomb. (5) d'Adustin de la Rocha Waiter Tiular de la Coordinación de Administrat de Bierres y Confistación de Servicios * desardo Sanchez Ramos. - Titular de la Coordinación Teorora de Planescrion y Confistos. * desardo Sanchez Ramos. - Titular de la División de Planescrion de Bierres Terapeuticos. *

n Juéres. - Titular de la Division de Contratos 1

Durango 291, Piso 7, Col. krima Norte, Sic áldia Cipauhtómac, C. P. 06700. Ciudad de idéxico Tell 65-5726 (Vop. 17d. 14602) WWW.Fir.Hugos my



DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Ciudad de México a 31 de octubre 2022

DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIONDE CONTROL DE ABASTO
COORDINACION TECNICA DE PLANEACION

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos Titular de la coordinación técnica de planeación.

En referencia al **oficio N° 095384611810/2022007263** que refiere a los contratos U220160, U210277 y U210188 ,nos pronunciamos con la aceptación de ampliación en piezas de las siguientes claves que a continuación se mencionan:

N* DE CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRECIO DE CONTRATACION	CANTIDAD MAXIMA	cantidad susceptible para ampliar 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACION 20 %
U220160	010	000	1270	00	02	SENOSIDOS A-B SOLUCION ORAL CADA 100ML CONTIENE: CONCENTRADOS DE sen equivalente a 200 mg de senosidos ayb envase con 75 ml	\$60.00	12,468	2,493	\$149,580.00
U210277	010	000	1270	00	02	SENOSIDOS A-B SOLUCION ORAL CADA 100ML CONTIENE: CONCENTRADOS DE sen equivalente a 200 mg de senosidos ayb envase con 75 ml	\$59.80	27,958	5,591	\$334,341.80
U210277	010	000	2018	.00	00	ITRACONAZOL CAPSULAS CADA CAPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL 100 MG ENVASE CON 15 CAPSULAS	\$32.00	2,129,550.00	425,910	13,629,120.00
U210188	010	000	1272	00	00	SENOSIDOS A-B TABLETA CONTIENE-CONCENTRADOS DE SEN BESECADOS 187 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG DE SENOSIDOS A-B) ENVASE CON 20 TABLETAS	\$7.50	7,001,077	1,400,215	\$10,501,612.50
U220160	010	000	1272	00	00	SENOSIDOS A-B TABLETA CONTIENE:CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 187 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG DE SENOSIDOS A-B) ENVASE CON 20 TABLETAS	\$7.35	5,967,748	1,193,549	\$8,772,585.00

Sin más por el momento, sigo a sus ordenes

Atentamente

Ana Maria Salgado Torres Representante Legal DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO